



Resolución Jefatural

N° 106 - 2014 - INDECI
27 de Mayo 2014

VISTOS: La Carta N° JP-2014/035 de fecha 14 de abril de 2014 remitida por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), la Carta N° JP-2014/098 de fecha 15 de mayo de 2014, los correos electrónicos de difusión de fechas 23 de enero y 24 de abril de 2014, el correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2014, y el Memorándum N° 171-2014-INDECI/9.0 de fecha 19 de mayo de 2014, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2014 la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) remitió al INDECI información sobre el curso "Mejoramiento y Difusión de la Tecnología para la Construcción Sismo – Resistente en Latinoamérica", a efectos de que los funcionarios de la institución puedan participar en el curso a desarrollarse en Japón del 03 de junio al 19 de julio de 2014, y en El Salvador del 20 de julio al 31 de julio de 2014;

Que, mediante el Memorándum N° 171-2014-INDECI/9.0 de vistos se informa que los funcionarios designados para la participación en el referido curso, en representación del INDECI, son el Ingeniero Lionel Wilfredo Corrales Grispo de la Dirección de Preparación y la Ingeniera Jennifer Edith Harvey Recharte de la Dirección de Rehabilitación, quien labora en la Dirección Desconcentrada de Cusco;

Que, la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, en el curso sobre "Mejoramiento y Difusión de la Tecnología para la Construcción Sismo Resistente en Latinoamérica" resulta de suma importancia, a fin de compartir los conocimientos y experiencias adquiridas en el campo de las tecnologías de construcción sismo-resistentes o en campos similares, enriqueciendo así el dialogo sobre la temática;

Que, la participación de los Funcionarios designados, no irrogará gasto alguno al Estado; siendo los gastos asumidos por la entidad organizadora;

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en dicho curso, es necesario autorizar la participación de los funcionarios en mención;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar del 31 de mayo al 01 de agosto del 2014, el viaje en Comisión de Servicios al Ingeniero Lionel Wilfredo Corrales Grispo de la Dirección de Preparación y la Ingeniera Jennifer Edith Harvey Recharte de la Dirección de Rehabilitación, quienes en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, participarán en el Curso sobre Mejoramiento y Difusión de la Tecnología para la Construcción Sismo Resistente en Latinoamérica, a llevarse a cabo del 03 de junio al 19 de julio del año en curso en Japón y del 20 de julio al 31 de julio en El Salvador.





Artículo 2º.- Los funcionarios en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación en el precitado curso, serán asumidos por la entidad organizadora, no generando gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Secretaría General, a los interesados, a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, a la Dirección de Respuesta, a la Dirección de Rehabilitación, Dirección Desconcentrada de Cusco, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil